

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de agosto de 2019.

DIPUTADO

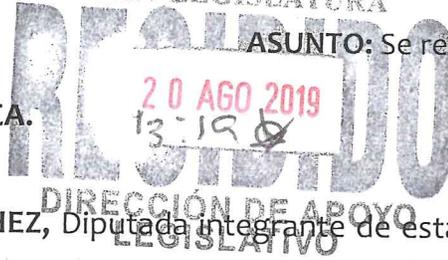
CÉSAR MORALES NIÑO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

ASUNTO: Se remite Iniciativa.



MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del presente año, el Acuerdo Parlamentario, por el que el pleno de este congreso instruye a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control para que remitan a la brevedad, los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

12:46 hrs
20 AGO 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de agosto de 2019.

DIPUTADO
CÉSAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA
EDIFICIO

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente: Acuerdo Parlamentario, por el que el pleno de este congreso instruye a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control, para que remitan a la brevedad, los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos.

CONSIDERACIONES

ÚNICO:- En sesión ordinaria de fecha 16 de enero del presente año, la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado dio cuenta a las Diputadas y Diputados de la propuesta de acuerdo parlamentario para la

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

elaboración de los manuales de organización y procedimientos, de cada una de las áreas que integran a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control, dictándose al efecto el siguiente acuerdo y que en su parte conducente señala:

"... el Diputado Presidente informa al Pleno y a la promovente que por acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la Secretaría de Servicios Administrativos y al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, respectivamente, trabajar en la elaboración de los lineamientos de organización y procedimientos de todas las áreas administrativas conforme un plazo perentorio e informarán al Pleno cuando hayan concluido la elaboración de los manuales respectivos para el trámite que corresponda.."

Los manuales de organización y procedimiento a los que hago mención, es en realidad la normativa que para tal efecto deben de observar las áreas que integran este Congreso, no omito señalar que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, específicamente en el artículo transitorio tercero se estableció que los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes a la nueva estructura administrativa del H. Congreso del Estado serían elaborados por la Oficialía Mayor y la Tesorería del Congreso del Estado dentro de los 45 días posteriores a la aprobación de la mencionada Ley.

Una vez elaborados, serían turnados a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos, para efectos de su dictaminación y aprobación por parte del Pleno, mismos que debieron ser aprobados antes del término de la Sexagésima Tercera Legislatura, situación que no aconteció.

Es en atención a lo anterior y ante la obligación de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, y como una obligación de que este Congreso deba contar con manuales de organización y procedimientos que de manera precisa indiquen la forma en que funciona el mismo, es por lo que someto a consideración de este pleno, el presente acuerdo parlamentario, para quedar como sigue:



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO: Se instruye a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control, para que remitan a la brevedad, los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Particular del Estado y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado solicito que al tratarse de una resolución económica sea tratada como de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ